



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte N° 34.596/15 - T.C, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 21 FF 313"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del SAF 21 F.F.313.

Que con fecha 05 de diciembre de 2017, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2015, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 313, que importan un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS \$ 3.486.873.09 - declarándolos libres de responsabilidad.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES